

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.119

Lunes 30 de Julio de 2018

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1438937

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

LEY NÚM. 21.101

ESTABLECE EL 15 DE AGOSTO DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DE LOS TRABAJADORES Y LAS TRABAJADORAS DE TAXIS COLECTIVOS

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley originado en mociones refundidas de los H. Diputados señores Pepe Auth Stewart, Joaquín Lavín León, Leopoldo Pérez Lahsen, Marcelo Schilling Rodríguez, Guillermo Teillier Del Valle, Bernardo Berger Fett, Diego Paulsen Kehr, Jorge Rathgeb Schifferli, Alejandro Santana Tirachini, señora Maya Fernández Allende, y de los exdiputados señores Osvaldo Andrade Lara, Aldo Cornejo González, Felipe Letelier Norambuena, Jorge Ulloa Aguillón, Roberto Poblete Zapata y Germán Verdugo Soto,

Proyecto de ley:

“**Artículo único**.- Declárase el 15 de agosto de cada año como el Día Nacional de los Trabajadores y Trabajadoras de Taxis Colectivos.”.

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévase a efecto como Ley de la República.

Santiago, 17 de julio de 2018.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.